

Denominación del Título	Grado en Economía
Universidad solicitante	Universidad de Murcia
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades del Título oficial arriba citado.

Esta evaluación se ha realizado durante la fase piloto del programa MONITOR.

Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante

1. Información previa a la matrícula

a. Requisitos previos para el estudiante:

Sería recomendable hacer alguna presentación sobre el título a realizar dado que sólo aparece un enlace que dirige a las normas generales de admisión y matrícula.

b. Información sobre las características del plan de estudios:

Existe información sobre la distribución de créditos por asignatura, la tipología de la misma, el curso y el cuatrimestre de impartición.

En relación al reconocimiento y transferencia de créditos existe la tabla de adaptaciones Licenciado en Economía – Grado en Economía, el archivo pdf presenta la normativa general de la universidad en esta materia, además del cuadro de reconocimiento de créditos con la Diplomatura en Ciencias Empresariales Plan 2000 y la Licenciatura de Administración y Dirección de Empresas Plan 2000.

Se incluye una descripción general del trabajo fin de grado sin especificar el proceso de su evaluación.

Al no haber condiciones particulares en la movilidad se referencia la página del centro en la cual se aporta una información general donde figura el coordinador del centro y la oficina internacional.

Está publicada una sintética explicación de la organización de las prácticas asociadas a la titulación.

Y finalmente en los resultados previstos figuran las definiciones de las tasas con sus estimaciones junto a los datos históricos para 2004/05, 2005/06 y 2006/07 (menos en la tasa de graduación que no aportan datos de 2006/07) haciendo referencia al procedimiento general de la Universidad de Murcia para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes sin aportar ni describir los citados procedimientos generales.

c. Justificación del título:

La información se encuentra publicada así como el texto completo de la memoria de verificación que justifica el título. Sin embargo los futuros estudiantes seguro que agradecerían algo más de “marketing” a la hora de valorar su opción de matricularse en una titulación como esta.

2. La Normativa de permanencia:

Está pendiente de aprobación por el Consejo de Gobierno y no se ha podido analizar más información al no encontrarla. Se recomienda agilizar este trámite y publicar la información pertinente para el estudiante en esta materia.

3. La Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos:

En la página referenciada está toda la normativa de la Universidad donde se puede encontrar la normativa para el reconocimiento académico en los títulos de Grado, reconocimiento de créditos por la realización de actividades culturales, deportivas o de representación estudiantil y el reconocimiento de Estudios cursados por estudiantes de la Universidad de Murcia en otras Instituciones de Enseñanza Superior a través de Programas de Movilidad y Convenios Interuniversitarios.

Sería pertinente la elaboración de una introducción con el fin de orientar a los estudiantes sobre la documentación entre las diferentes temáticas existentes en la página.

4. Las competencias que caracterizan el título y su evaluación:

La información se encuentra disponible en la web aunque al ser un archivo pdf figuran tanto las transversales de la UMU como las de la titulación. Podría ser conveniente realizar algún tipo de texto explicativo para que el estudiante pueda entender dicha distinción y su relación con la evaluación de las mismas dado que ésta figura en un archivo independiente.

5. El informe de verificación y sus recomendaciones:

El informe de verificación y sus recomendaciones están en un espacio de acceso restringido. Se sugiere que esta información sea de libre acceso.

Dimensión 2. El estudiante

1. Las guías docentes (incluyendo actividades formativas y sistema de evaluación):

Para el curso 2010/2011 están publicadas las guías docentes en pestañas interactivas con una muy buena estructura pero con una navegación que podría ser algo más intuitiva.

Para el curso 2011/2012 la guía docente tiene una estructura menos amigable con toda la información en una única página web.

En cualquier caso la descripción de los contenidos en las guías docentes es, en general, excesivamente limitada.

No se encuentra la información relativa a los paquetes informáticos que los estudiantes deben utilizar en distintas asignaturas de este Grado. Para una titulación de estas características este aspecto es de especial importancia y al como los estudiantes acceden al uso de esas herramientas se le debe prestar especial atención.

2. La planificación temporal del despliegue del plan de estudios (horarios, calendarios de exámenes, etc.):

Se puede consultar los horarios por curso, cuatrimestre y grupo y acceder al calendario de exámenes. No hay más información temporal sobre el despliegue del plan de estudios.

3. La información relativa a la extinción del plan antiguo, así como los criterios específicos para ello:

En un apartado no público de la web se hace referencia a un proceso de extinción y a un proceso de suspensión del título pero no se ha podido acceder a la descripción de los mismos por no encontrarse disponibles.

Debería hacerse una reflexión en este punto con el fin mostrar más claramente los criterios de extinción y poner a disposición de los estudiantes un apartado específico donde encontrar toda la información necesaria respecto de cómo se está abordando la extinción de los planes de estudios de la anterior ordenación universitaria e incluyendo las tablas de adaptación que se encuentran en el apartado de "Reconocimiento y Transferencia de Créditos".

4. En su caso, la información relativa a la puesta en marcha del "curso de adaptación":

De la información presentada se deduce que no se ha definido un itinerario específico para los egresados de titulaciones de la anterior ordenación universitaria (en particular de la Diplomatura en Ciencias Empresariales).

Dimensión 3. El funcionamiento

1. El tratamiento de las recomendaciones del informe de verificación, si las hubiera:

Las recomendaciones del informe de verificación deberían ser de acceso público así como la información relativa a la forma en la que se ha abordado su tratamiento.

2. Sobre el sistema interno de garantía de calidad (AUDIT) o, en su defecto, información global sobre:

a. Los responsables del sistema interno de garantía de calidad del plan de estudios.

Se identifican los responsables del sistema interno de garantía de calidad del plan de estudios. Tal vez podría ser conveniente publicar la forma de contactar con los representantes de los colectivos presentes en el órgano responsable.

b. La evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado.

El acceso a esta información es restringido ¿quién puede y debe visualizar esta información? Se debería hacer una reflexión en este sentido con el fin de poner la información a disposición de los agentes interesados.

c. El grado de satisfacción de los colectivos implicados en el título (estudiantes, PDI, PAS, etc.).

El acceso a esta información es restringido. Se debería hacer la misma reflexión que en el apartado anterior.

La recogida de información a los estudiantes se basa en cuatro cuestionarios que incluyen un total de 69 preguntas, lo cual es probablemente excesivo.

d. Las prácticas externas y los programas de movilidad.

La información analizada es de acceso restringido: el estudiante, ¿tiene acceso a la misma?

e. El procedimiento que se utiliza para gestionar las sugerencias y reclamaciones, y su incidencia en la revisión y mejora del título.

La información analizada es de acceso restringido ¿quién posee acceso a estos procedimientos?

f. Las acciones de mejoras propuestas por el órgano responsable de velar por la calidad del título.

En este punto ocurre lo mismo que en los anteriores.

El acceso a la información en este apartado se basa en una colección de ficheros .doc lo que hace complejo su consulta y análisis. No es necesario que toda la información esté en la web (o puede estarlo todo el manual) pero se debiera hacer un esfuerzo por presentar el SIGC de forma más "amigable".

Es evidente que la Comisión de Calidad analiza la situación y toma las decisiones pertinentes (basta leer el acta de su reunión del 9/3/2011). Sin embargo se debiera estructurar mejor la información que debiera salir al exterior y llegar a los colectivos implicados.

En muchos casos se aportan solo los procedimientos pero no el resultado de su aplicación (esto es especialmente crítico en el caso del grado de satisfacción de los estudiantes).

Dimensión 4. Resultados de la formación

1. Una muestra significativa (3) de "Trabajos Fin de Grado/Master".

No se aporta una muestra significativa (3) de Trabajos de Fin de Grado alegando que 'no procede'.

2. Información sobre la inserción laboral de los egresados.

No se aporta información sobre la inserción laboral de los egresados alegando que 'no procede'.

3. Información sobre la evolución de los indicadores:

Se observa que tanto la tasa de rendimiento como la de éxito están cercanas al 65%. Se recomienda a la Comisión de Calidad que analice la situación para que estas tasas mejoren (sin duda son buenas pero mejorables: sobre todo en primer curso).

Número de estudiantes de nuevo ingreso y sus características

De forma restringida se publican datos de estudiantes de nuevo ingreso para el curso 2010/11, mientras que para el curso 2009/10 se presenta este dato desglosado por ciclo académico de procedencia. ¿Es analizada esta información por la comisión de calidad del título?

Número de estudiantes no nacionales de nuevo ingreso

Existe la información para el 2009/10 pero no para 2010/11, representando los estudiantes de origen extranjero en 2009/10 el 11% del total. ¿Es analizada esta información por la comisión de calidad del título?

Madrid, a 2 de noviembre de 2011

El Coordinador de Evaluación de Enseñanzas e Instituciones
Laureano González Vega